	<b>CONTROL INTERNO</b>		VERSION 01	Página 1 de 16
			CÓDIGO	PREV-CI-01
			FECHA APROBACION	10 NOVIEMBRE DEL 2014

## INFORME PORMENORIZADO

### DE CONTROL INTERNO

**MUNICIPIO DE FONSECA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**  
(Periodo Analizado: Marzo a junio 2018)

**MISAEI ARTURO VELASQUEZ GRANADILLO**  
Alcalde Municipal

**JUAN MANUEL DIAZ SOLANO**  
Jefe de Control Interno

Fecha Elaboración: Julio de 2018

**Teléfono (+057-5) 7755813**  
[alcaldia@fonseca-quajira.gov.co](mailto:alcaldia@fonseca-quajira.gov.co)  
**Dirección: calle 12 No 18 - 05**  
**Código postal: 4440**

	<b>CONTROL INTERNO</b>	VERSION 01	Página 2 de 16
		CÓDIGO	PREV-CI-01
		FECHA APROBACION	10 NOVIEMBRE DEL 2014

## INTRODUCCIÓN

En Cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, “ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN, La Alcaldía de Fonseca, el Jefe de Control Interno – Juan Manuel Díaz Solano, pone a disposición de la ciudadanía en general y a todos los interesados, El Informe Pormenorizado del Estado del Sistema de Control Interno y su articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG según lo establecido por el Decreto 1499 de 2017, del periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2018

El alcance del informe incluye los resultados de las actividades como producto del seguimiento, la identificación, confrontación y análisis de los programas, proyectos y contratos ejecutados por la entidad territorial. Así mismo, se ha logrado conocer el estado en que se encuentran las inversiones realizadas por la entidad territorial.

El seguimiento realizado a los procedimientos utilizados en el diario transcurrir de los funcionarios ha sido importante porque a través de dicha revisión de los procedimientos y la aplicación de los principios, reglamentación y en general el marco legal vigente, se asegura el alcance y cumplimiento de los objetivos de la entidad territorial.

El artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, establece la responsabilidad que tiene el Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, de presentar cada cuatro meses un informe que dé cuenta del estado del Sistema de Control interno de su Entidad y en esta ocasión su articulación con el MIPG.

A continuación, se presenta, los principales logros y avances alcanzados en cada uno de los módulos que integran el Modelo, además de un resumen del estado general del Sistema de Control Interno y los avances del MIPG y las recomendaciones de las Evaluaciones Independientes realizadas en dicho periodo.

El MECI 2014, quedo conformado en la administración municipal, a diciembre 31 del año 2014, según lo establecido en el Decreto 943 de 2014 y el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno, así:

## ENTIDAD TERRITORIAL

<b>DATOS BÁSICOS</b>	
<b>Nombre de la entidad ejecutora:</b>	MUNICIPIO DE FONSECA (LA GUAJIRA)
<b>Nombre alcalde:</b>	MISEL ARTURO VELAZQUES
<b>Teléfonos:</b>	(095) 7755813
<b>Dirección:</b>	CALLE 12 No 18 - 05 BARRIO CENTRO
<b>E-mail:</b>	alcaldia@ fonseca –la guajira.gov.co

**Teléfono (+057-5) 7755813**  
[alcaldia@fonseca-quajira.gov.co](mailto:alcaldia@fonseca-quajira.gov.co)  
**Dirección: calle 12 No 18 - 05**  
**Código postal: 4440**

	<b>CONTROL INTERNO</b>	VERSION 01	Página 3 de 16
		CÓDIGO	PREV-CI-01
	FECHA APROBACION	10 NOVIEMBRE DEL 2014	

## Resultados del Período por procesos contractuales: Enero a junio de de 2018

### SIA OBSERVA

	Concurso de Méritos Abierto	0
50	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	481.310.000
14	Contratación Mínima Cuantía	242.037.230
	Licitación Pública	0
	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	0
	Subasta	0
	<b>TOTALES</b>	

### SECOP

0	Concurso de Méritos Abierto	0
50	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	481.310.000
19	Contratación Mínima Cuantía	347.326.500
2	Licitación Pública	4.938.042.462
1	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	865.777.800
0	Subasta	0
	<b>TOTALES</b>	6.632.453.762

cuadro de comparación

COMPARACION EN VALOR SEGÚN CONTRATOS PUBLICADOS DEPENDIENDO DE LA MODALIDAD

	SECOP	SIA OBSERVA	diferencia
Concurso de Méritos Abierto	0	0	0
Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	481.310.000	481.310.000	0
Contratación Mínima Cuantía	347.326.500	242.037.230	105.289.270
Licitación Pública	4.938.042.462	0	4.938.042.462
Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	865.777.800	0	865.777.800
Subasta	0	0	0

COMPARACION EN NUMEROS DE CONTRATOS PUBLICADOS SUGUN MODALIDAD DE CONTRATACION

	SECOP	SIA OBSERVA	diferencia
Concurso de Méritos Abierto	0		0

**Teléfono (+057-5) 7755813**  
[alcaldia@fonseca-quajira.gov.co](mailto:alcaldia@fonseca-quajira.gov.co)  
**Dirección: calle 12 No 18 - 05**  
**Código postal: 4440**

	<b>CONTROL INTERNO</b>	VERSION 01	Página 4 de 16
		CÓDIGO	PREV-CI-01
		FECHA APROBACION	10 NOVIEMBRE DEL 2014

Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	50	50	0
Contratación Mínima Cuantía	19	14	5
Licitación Pública	3		2
Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	1		1
Subasta	0		0

-Se presentan informes a las autoridades competentes y a los órganos de control, especialmente los exigidos por entidades del orden Nacional y Departamental en los tiempos establecidos por ellos. Información: Durante el presente período, la entidad reportó toda la información de cuentas consolidadas a los diferentes entes de Control externos, en las herramientas tecnológicas disponibles por las diferentes entidades así:

- Reportes Contraloría General Departamental – SIA (Sistema de Información de Auditoría).
- Reportes Contraloría General Departamental – SIA OBSERVA
- Reportes Contraloría General de la República - SIRECI– Sistema de Rendición Electrónica de Cuenta e Informes.
- Reportes Contaduría General de la Nación – CHIP – Contable y presupuestal.
- Reportes FUT
- Reportes a SGR

Para el primer trimestre de la vigencia 2018 los reportes a SIA OBSERVA fueron enviados en los plazos establecidos.

Hablando de cantidades de contratos, la contratación para el primer semestre de 2018 fue el 69% en contratación directa, Contratación Mínima Cuantía 26%, Licitación Pública 2% y Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007) 2%, se realizaron 72 contratos. En el listado de contratación reportado en la rendición de cuentas hay inconsistencias en cuanto a los porcentajes anexos en cada uno de los procesos. De igual manera se observó que muy a pesar de que existen físicamente las carpetas de los procesos por licitación pública, el de selección abreviada de menor cuantía (Ley 1150 de 2007) no se subieron a la plataforma del SIA OBSERVA, igual mente paso con cuatro contratos de mínima cuantía.

Alcaldía suscribió 72 contratos, la mayoría de prestación de servicios para un total de 50 contratos, por un valor de 481.310.000 millones de pesos. Se pudo evidenciar que solo se reportó 2 contrato por la modalidad de licitación pública, siendo esta la de mayor transparencia en la escogencia del contratista y la que potencia la inversión en macro proyectos que generarían un verdadero desarrollo del Municipio. La mayoría de los contratos se suscribieron por la modalidad de selección directa.

Ahora bien, si hacemos esta comparación desde el punto de vista financiero, los porcentajes se invertirían dado que, para el periodo analizado, las contrataciones por Licitación Pública y de Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007) por obvias razones son las que demandan la inversión de mayor recurso y es así como fue el 7% en contratación directa, Contratación Mínima Cuantía 5%, Licitación Pública 75% y Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007) 13%

**Teléfono (+057-5) 7755813**  
[alcaldia@fonseca-quajira.gov.co](mailto:alcaldia@fonseca-quajira.gov.co)  
**Dirección: calle 12 No 18 - 05**  
**Código postal: 4440**

	<b>CONTROL INTERNO</b>	VERSION 01	Página 5 de 16
		CÓDIGO	PREV-CI-01
		FECHA APROBACION	10 NOVIEMBRE DEL 2014

## MODULO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La oficina de control interno municipal en el desarrollo de sus funciones ha venido requiriendo a las diferentes dependencias de la administración para que hagan entrega de información referente a los procesos que desarrollan, con el fin de surtir las revisiones a que haya lugar y que la ley ordena hacer a fin de que se garantice la vigilancia de la administración pública a través de la oficina de Control Interno, en reunión sostenida con el alcalde municipal y el equipo de funcionarios se tomaron las medidas correctivas con el fin de que los requerimientos realizados por la oficina de control interno sean contestados de manera rápida y ágil

El plan de mejora suscrito con la contraloría general como resultado de la auditoria ACTUACION ESPECIAL INTERSECTORIAL VIVIENDA PARA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO. Establece acciones que de alguna manera permiten mejorar las actividades que se están realizando en los diferentes procesos, dicho plan fue suscrito el 28 de junio de 2017 por el municipio de Fonseca y la contraloría general para la cual los hallazgos fueron remitidos a la oficina de control interno quien es la encargada de verificar los avances en los plazos establecidos por la entidad, herramienta base para hacerle seguimiento a dicho plan de mejora.

### ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL:

Para la vigencia 2018 la Planta de Personal de la Alcaldía de Fonseca cuenta con veintiún (21) empleados, esta se profesionalizo y cuenta con un Manual de Procesos y Procedimiento que debe ser actualizado, al igual que el Manual de Funciones que ya fue actualizado, con el direccionamiento del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). Por otra parte, la contratación de prestación de servicios en la vigencia fue menos en comparación al periodo inmediatamente anterior, en el mes de enero la administración realizo unos traslados internos de funcionarios y nombro un nuevo jefe de Control Interno.

Desarrollo del talento humano la administración no realizo el Plan institucional de formación y capacitación 2017, que tiene por finalidad fortalecer las competencias del personal para el desarrollo de sus funciones.


### EJE TRANSVERSAL DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

#### ESTRATÉGIAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

La Rendición de Cuentas es un compromiso o expresión de control social y propone su construcción en términos de rendirle cuenta a la ciudadanía.

La administración en cabeza de su alcalde municipal realizo la rendición de cuentas el 23 de abril de 2018 en el Salón Parroquial de esta municipalidad en cuanto a los resultados obtenidos en los diferentes procesos en la vigencia 2017.

**Teléfono (+057-5) 7755813**  
[alcaldia@fonseca-quajira.gov.co](mailto:alcaldia@fonseca-quajira.gov.co)  
**Dirección: calle 12 No 18 - 05**  
**Código postal: 4440**

	<b>CONTROL INTERNO</b>	VERSION 01	Página 6 de 16
		CÓDIGO	PREV-CI-01
		FECHA APROBACION	10 NOVIEMBRE DEL 2014

En el periodo analizado se pudo evidenciar que la página del municipio está en proceso de actualización, y se hizo las recomendaciones para que se haga de manera más ágil y oportuna.

Se debe socializar con mayor énfasis ante la comunidad en general sobre la utilidad de la página web de la Alcaldía, para facilitar el manejo y control de los derechos de petición, quejas y reclamos que pueden presentar los ciudadanos por este medio. En la actualidad se presentan de manera física ante el despacho del Alcalde, las cuales son canalizadas a través de las diferentes dependencias de la Administración Municipal para darles las respuestas pertinentes y oportunas en los plazos señalados por la ley, se recomienda crear un sistema que nos de alertas cuando las comunicaciones estén próximas a cumplir el plazo de respuesta.

Se recomienda que los líderes de procesos utilicen la página web institucional para publicar la gestión administrativa y la ejecución de programas y proyectos de mayor impacto.

#### **INFORMACIÓN PRIMARIA:**

El Municipio de Fonseca cuenta con su propia página web, cuenta con redes sociales como son facebook, instagan en las cuales se publican algunos de los programas que se están ejecutando en la administración, también se utilizan los medios de comunicación como lo es la emisoras locales y el perifoneo donde el usuario puede conocer la información de carácter pública de la Entidad, sin embargo la administración en cada una de las dependencia se permite interactuar con los funcionarios para conocer directamente o por medio de comunicación vía correo electrónico.

#### **COMUNICACIÓN INTERNA:**

Satisfacción del cliente: Es importante que la Administración Municipal busque alcanzar los mejores estándares de calidad para cumplir sus objetivos sociales, satisfacer de manera permanente al ciudadano y buscar la mejora continua. Esto se puede lograr mediante expectativas sobre el servicio a través de un elemento diagnóstico denominado: “Encuesta de satisfacción del cliente externo” , cuyo objetivo es: Determinar el nivel de satisfacción que tienen los usuarios frente a la prestación de los servicios que ofrecen las dependencias pertenecientes a la Alcaldía Municipal.

#### **COMUNICACION ORGANIZACIONAL:**

La Información al interior de la Alcaldía de Fonseca, se lleva a cabo por medio escrito, Circulares, Memorando, Oficios Varios, entre otros. Hasta la fecha no se ha implementado una Intranet que permita de alguna manera, disminuir el uso del papel. No se ha implementado un Sistema de Gestión de la Calidad en la documentación de la entidad, lo que conlleva a que cada dependencia elabora sus oficios como más lo crea conveniente, presentándose que no haya un formato único definido de comunicación interna y externa escrita de la entidad.

**Teléfono (+057-5) 7755813**  
[alcaldia@fonseca-quajira.gov.co](mailto:alcaldia@fonseca-quajira.gov.co)  
**Dirección: calle 12 No 18 - 05**  
**Código postal: 4440**

	<b>CONTROL INTERNO</b>	VERSION 01	Página 7 de 16
		CÓDIGO	PREV-CI-01
		FECHA APROBACION	10 NOVIEMBRE DEL 2014

## **AVANCES DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG:**

Dados los cambios en el MECI a partir de la estructura del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, se debe señalar que con la expedición del Decreto 1499 DE 2017 se integró el Sistema de Desarrollo Administrativo y el Sistema de Gestión de la Calidad, definiéndose un solo Sistema de Gestión, el cual se articula con el Sistema de Control Interno definido por la ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”

Acorde con lo anterior, se define el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, el cual permite a todas las entidades del Estado, planear, gestionar, evaluar, controlar y mejorar su desempeño, bajo criterios de calidad, cumpliendo su misión y buscando la satisfacción de los ciudadanos, por lo que el Modelo Estándar de Control Interno –MECI continúa siendo la herramienta de operación del Sistema de Control Interno, cuya estructura se actualiza en articulación con el MIPG.

Bajo la orientación y capacitación del Departamento Administrativo de la Función Pública en el proceso de implementación del modelo, se conformó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Alcaldía Municipal de Fonseca mediante Decreto No 081 del 8 de marzo de 2018, de igual manera, se identificaron las dimensiones y políticas y en desarrollo de estas ya se asignaron los líderes responsables de desarrollar las políticas públicas del MIPG.

Se elaboraron los auto diagnósticos de las políticas de talento humano, integridad, planeación institucional, gestión presupuestal y eficiencia del gasto público, fortalecimiento institucional y simplificación de procesos, gestión presupuestal y eficiencia del gasto público, racionalización de trámites, gobierno digital, seguridad digital, defensa jurídica, servicio al ciudadano, participación ciudadana en la gestión pública, gobierno digital TIC , servicio y gobierno abierto, seguimiento y evaluación del desempeño institucional, gestión documental, transparencia y acceso a la información Pública y lucha contra la corrupción, gestión del conocimiento y la innovación y Control Interno.

Se tienen elaborados los planes de acción sobre la priorización que se hizo de las variables de menor puntaje surgidas de los auto diagnósticos.

Se actualizó el manual de funciones y requisitos de la Alcaldía Municipal

Se está trabajando en la elaboración de los planes establecidos en el Decreto 612 de 2018

Se elaboró Código de Integridad

Se está en proceso de actualización de la plataforma del SIGEP

Se hizo el cargue de la matriz GETH

**Teléfono (+057-5) 7755813**  
[alcaldia@fonseca-quajira.gov.co](mailto:alcaldia@fonseca-quajira.gov.co)  
**Dirección: calle 12 No 18 - 05**  
**Código postal: 4440**

	<b>CONTROL INTERNO</b>	VERSION 01	Página 8 de 16
		CÓDIGO	PREV-CI-01
		FECHA APROBACION	10 NOVIEMBRE DEL 2014

Se elaboró el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y su Mapa de Riesgos

Se inició el reporte de la oferta pública de empleos de carrera OPEC con 8 empleos

El Departamento Administrativo de la Función Pública elaboró una herramienta en dos hojas de Excel para reportar en este informe los avances del proceso de implementación del MIPG, de las cuales solo se diligenció el Formato No 1 debido a que sobre el Formato No 2 no hemos recibido las capacitaciones que nos permitan diligenciarlo. Este formato hace parte integral de este informe.

#### **RECOMENDACIONES:**

Implementar totalmente el Sistema de Gobierno en Línea en concordancia con la Ley 962 de 2005 y la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos.

Dar cabal cumplimiento a los Planes de Mejoramiento, ya que resulta una herramienta gerencial importante, para corregir las falencias presentadas en el normal desarrollo de los Procesos y Procedimientos.

Seguimiento de las PQR por dependencias y por funcionarios con sus respectivos análisis de las causas que inciden en el vencimiento de términos de entrega de información.

Buscar los mecanismos para que los funcionarios adopten la política de autocontrol y compromiso con la administración.

Fortalecer los sistemas de información especialmente en el manejo de los riesgos administrativos y de la información básica para que los procesos sean más ágiles y eficientes.

Dar cumplimiento cabal a la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos).

Buscar la manera que los funcionarios tengan compromiso para hacer más ágil el seguimiento a los procesos.

La documentación de los procesos debe ser revisada y actualizada de acuerdo a las necesidades actuales y a la normatividad legal vigente.

Fortalecer el seguimiento y medición de los procesos a través de los mecanismos implementados por la Entidad.

Fortalecer el análisis de datos, esto permitirá obtener información de gran interés para la toma de decisiones en la Alta Dirección.

Se requiere continuar con la búsqueda de mecanismos de reflexión que permitan fortalecer la cultura de Autocontrol entre cada uno de los funcionarios de la Administración Municipal.

**Teléfono (+057-5) 7755813**  
[alcaldia@fonseca-quajira.gov.co](mailto:alcaldia@fonseca-quajira.gov.co)  
**Dirección: calle 12 No 18 - 05**  
**Código postal: 4440**



	<b>CONTROL INTERNO</b>	VERSION 01	Página 9 de 16
		CÓDIGO	PREV-CI-01
		FECHA APROBACION	10 NOVIEMBRE DEL 2014

Se recomienda culminar el proceso de conformación de los planes establecidos por el Decreto 612 de 2018.

Se hace necesario cumplir y hacer seguimiento a los planes de acción surgidos de los autos diagnósticos.

Se debe hacer un esfuerzo presupuestal para poder hacer la oferta pública de empleos de carrera OPEC con el 100% de la planta de personal.


Se requiere en una segunda fase hacer los planes de acción con las variables de los autos diagnósticos con puntuación baja y no priorizados.

Es importante la actualización del manual de procesos y procedimientos.

Se requiere por parte de la administración y de los funcionarios la actualización del SIGEP.

Realizar la socialización e interiorización del Código de Integridad.

Se requiere al igual que el Código de Integridad la Socialización e interiorización del manual de funciones y el de procesos y procedimientos.

  
**JUAN MANUEL DIAZ SOLANO**  
 Jefe de Control Interno